



INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

[BOLETÍN N° 16.330-05 \(IV\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Glosas Comunes Partida](#) / [Capítulo 01](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación respecto al presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** Del Ministerio de Bienes Nacionales: la Ministra, señora Marcela Sandoval; la Jefa de la División de Planificación y Presupuesto, señora Valentina Gómez; el Jefe del

Departamento de Presupuesto, señor Néstor Zavala; la Jefa de Gabinete de la Ministra, señora Denisse Hernández, y el profesional de comunicaciones, señor Juan Pablo Riveros. De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Antonio Garrido; el analista, señor Arturo Méndez, y el abogado, señor Diego Soto.

- **Otros:** De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado: el analista, señor Rodrigo Ruiz. Del Comité de Senadores PS: el asesor, señor Ignacio Canales. Del Comité de Diputados Frente Amplio RD, Comunes y Convergencia Social: la asesora, señora Camila Hernando. Del Comité de Diputados PC: el asesor, señor Cristián Cataldo. Asesores parlamentarios: del Senador señor García, don José Miguel Rey; del Senador señor Insulza, doña Lorena Escalona; del Diputado señor Barrera, doña Millaray Huaquimilla; del Diputado señor Camaño, don José Camilo Carte, y del Diputado señor Miguel Mellado, doña Benedicta Mc-Kinlay.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 14¹

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Partida relativa al Ministerio de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$52.883.090, implicando una variación total neta de 2.5%, respecto al presupuesto 2023.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla cuatro glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con un solo Capítulo, a saber, el Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que, a su turno, se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

- - -

¹ Se enlaza la Partida.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN ^{2 3}

Presentación de la Partida por parte de la Ministra de Bienes Nacionales y debate en la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia a **la Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval**, quien comenzó su [presentación](#) exponiendo las principales cifras del contexto macroeconómico que orientan el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, las que resumió en el siguiente cuadro:

	2023	2024
Crecimiento PIB (% de var. real anual)	0,0	2,5
Inflación (% de var. promedio anual)	7,6	3,5
Crecimiento Gasto (% var. real anual)	1,7	3,5

Reseñó, luego, que la labor principal de su cartera se centra en la administración de inmuebles que representan un 54% del territorio nacional, sin perjuicio de lo cual también colabora con otros ministerios en la consecución de objetivos de relevancia nacional. Entre ellos, mencionó el apoyo al Minvu en la reducción del déficit habitacional y la coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y la Conaf, en la protección de ecosistemas naturales y en la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Asimismo, resaltó la contribución del Ministerio de Bienes Nacionales (MBN) a la canalización institucional de los conflictos interculturales entre el Estado y los pueblos originarios y, muy especialmente, en la restitución de tierras, enfatizando el rol de la repartición en la regularización de la pequeña propiedad raíz y en la reactivación económica, aspecto en que remarcó la vinculación con los proyectos de hidrógeno verde y de energías renovables y con el fortalecimiento de una matriz productiva enfocada en la sustentabilidad, a través de concesiones, particularmente en el rubro minero.

Detalló que la Partida 14, correspondiente a su Ministerio, cuenta con 4 líneas programáticas, que son:

² La Subcomisión dedicó al estudio de la Partida la sesión del [11/10/2023](#), que fue transmitida por TV Senado y puede revisarse utilizando el link incorporado en la fecha.

³ Se tuvo a la vista dos documentos elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, a saber: [Ficha de Antecedentes Presupuestarios por Partida](#) e [Informe de Seguimiento de Compromisos del Articulado y Glosas de la Ley de Presupuestos a Septiembre 2023](#).

Programa 01 Subsecretaría
 Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz
 Programa 04 Administración de Bienes
 Programa 05 Catastro

Resumió que, en lo relativo al MBN, el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 totaliza un gasto de estado de operaciones de MM\$46.549, lo que significa un incremento, en ese rubro, de un 2.8% (MM\$1.282) en comparación con el año 2023, considerando en dicho cómputo la ley inicial, diferencias de reajuste y leyes especiales, lo que ilustró mediante la siguiente tabla:

Resumen del Presupuesto en Miles de \$ 2024

Subt.	Denominación	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
		Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Variación M\$	Variación %
INGRESOS		51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%
05	Transferencias Corrientes	633.533	633.533	-	0,0%
06	Rentas de la Propiedad	31.168.496	29.836.175	-1.332.321	-4,3%
08	Otros Ingresos Corrientes	1.453.321	1.744.154	290.833	20,0%
09	Aporte Fiscal	10.853.438	10.444.462	-408.976	-3,8%
10	Venta de Activos No Financieros	7.410.064	10.142.938	2.732.874	36,9%
12	Recuperación de Préstamos	81.788	81.788	-	0,0%
15	Saldo Inicial de Caja	40	40	-	0,0%
GASTOS		51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%
21	Gastos en Personal	23.644.862	23.824.124	179.262	0,8%
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.267.211	5.428.512	161.301	3,1%
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	10	-	0,0%
24	Transferencias Corrientes	715.533	1.252.618	537.085	75,1%
25	Integros al Fisco	6.252.576	6.252.576	-	0,0%
26	Otros Gastos Corrientes	-	12.116	12.116	-
29	Adquisición de Activos No Financieros	352.166	744.812	392.646	111,5%
32	Préstamos	81.788	81.788	-	0,0%
33	Transferencias de Capital	15.286.494	15.286.494	-	0,0%
34	Servicio de la Deuda	40	40	-	0,0%
TOTAL NETO PARTIDA		51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%
GASTOS ESTADO DE OPERACIONES		45.266.634	46.549.044	1.282.410	2,8%
TOTAL NETO PARTIDA -(SUBT.25+30+32+34+35)+ITEM 25.01+INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS DE DEUDA.					

Detalló, enseguida, la variación presupuestaria neta, a nivel de cada una de las líneas programáticas, por medio del siguiente cuadro:

PRESUPUESTO EN MILES DE \$ 2024

Denominación	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Variación M\$	Variación %
01 Subsecretaría de Bienes Nacionales	15.567.216	16.029.492	462.276	3,0%
03 Regularización de la Propiedad Raíz	3.623.768	3.813.936	190.168	5,2%
04 Administración de Bienes	28.398.143	29.029.887	631.744	2,2%
05 Catastro	4.011.553	4.009.775	-1.778	0,0%
TOTAL NETO PARTIDA	51.600.680	52.883.090	1.282.410	2,5%

Desglosando lo expuesto, manifestó que el Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales registra un alza neta de un 3.0% y que

dichos recursos se destinan, fundamentalmente, a financiar el personal, oficinas territoriales y equipamientos que sostienen la gestión, mientras, el Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz, experimenta un incremento neto de 5.2%, que explicó como un esfuerzo por realizar una proyección realista y reducir la dependencia de ingresos extrapresupuestarios. Apuntó, luego, que el Programa 04 Administración de Bienes prevé un aumento neto de un 2.2%, en tanto el Programa 05 Catastro no presenta variación alguna respecto del 2023.

Adentrándose, específicamente, en el Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, reiteró que se orienta al soporte de la gestión institucional y detalló sus principales rubros, con la siguiente tabla:

P01 Subsecretaría de Bienes Nacionales

Soporte a la gestión

PRESUPUESTO EN MILES DE \$ 2024

Denominación	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Variación M\$	Variación %
SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	15.567.216	16.029.493	462.278	3,0%
4.1 Gastos en Personal	12.134.830	12.169.360	34.531	0,3%
4.2 Bienes y Servicios de Consumo	2.891.909	3.169.703	277.794	9,6%
4.3 Prestación de Seguridad Social	10	10	-	0,0%
4.4 Impuestos	358	358	-	0,0%
4.5 Adquisición de Activos No Financieros	167.304	317.256	149.953	89,6%
4.6 Integros al Fisco	372.795	372.795	-	0,0%
4.7 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%

Recalcó que la mayoría de estos rubros no presenta variación y solo algunos registran alzas, de diversa magnitud. Así, en Gastos en Personal, se contempla un incremento de 0.3%, que, aunque parece menor, es relevante para el fortalecimiento de la fiscalización, en tanto, si bien el Ministerio de Bienes Nacionales dispone de una dotación actual de 661 funcionarios, en calidad de planta y contrata, en algunas regiones solo hay un fiscalizador, requiriéndose suplementarlo para mejorar la capacidad de respuesta tanto en la regularización como en el control de las ocupaciones irregulares y los consiguientes desalojos.

Asimismo, observó que existe un cúmulo de peticiones del personal dirigidas a reducir las brechas salariales y posibilitar cambios de estamento, algunas de las cuales se lograrán resolver con el Presupuesto 2024, beneficiando, en este Programa, a 9 funcionarios de regiones y 2 del nivel central que se encuentran en el grado 20 de la escala única de remuneraciones y podrán acceder a grados ubicados entre el 15 y 18, lo que si bien no es sustantivo, significa un importante mejoramiento para personas que llevan largos años de servicios.

Añadió que, en Bienes y Servicios de Consumo, se contemplan unos MM\$3.170, que permiten financiar los gastos en capacitación del

personal, la sala cuna y jardín infantil y toda la operación del Ministerio y de las secretarías regionales ministeriales y destacó la inclusión de MM\$290 para continuar con el Programa de Transformación Digital, que posibilitará seguir modernizando los procedimientos administrativos de la cartera. Indicó que el MBN es uno de los más requeridos a través de la [ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública](#), de la [ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios](#), y, en general, por consultas de particulares.

Anotó, además, que en Activos No Financieros se consideran MM\$317, de los cuales MM\$246 se destinarán a la adquisición de licencias informáticas. Evidenció, en este punto, que el MBN lidera IDEChile, plataforma de georreferenciación utilizada por el Estado y que ha resultado muy útil en diversos ámbitos, como la labor de los COGRID en la gestión de desastres, y en otras iniciativas en materia de cambio climático, vivienda, pueblos originarios, ocupaciones ilegales y ordenamiento territorial. Denotó, asimismo, que la administración del Catastro también exige un soporte tecnológico relevante.

Ahondó que en Activos No Financieros se contemplan recursos para adquirir 2 vehículos, uno para la Región de Ñuble, que cuenta actualmente con solo uno, pese a su ruralidad y demanda de terrenos, en tanto el otro servirá para renovar alguno de los 6 vehículos del MBN que cumplieron su vida útil.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) consultó si el soporte tecnológico aludido se destinará a procedimientos administrativos internos o a mejorar la eficiencia y oportunidad en la interacción con el público.

La Ministra señora Sandoval expuso que todos los procesos internos disponen de una meta de gestión asociada a la relación con los usuarios y que uno de los objetivos perseguidos es reducir los tiempos de respuesta en ciertos trámites. Advirtió que el Sistema de Información y Atención Ciudadana (SIAC) no cuenta con la dotación suficiente, por lo que incorporar tecnología es sustancial para mejorar la comunicación entre regiones y el nivel central y generar desconcentración en la toma de decisiones.

El Honorable Diputado señor Camaño preguntó si, además del vehículo al que se hizo alusión, se contempla la instalación de dependencias del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región de Ñuble. Reparó que ésta tiene un importante déficit en materia de presencia institucional.

La Ministra señora Sandoval respondió que, dentro de los 12 fiscalizadores adicionales que se incorporarán el año 2024, uno será destinado a la Región de Ñuble, complementando la actual dotación.

Prosiguió delineando el Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz, subrayando que este trámite, asociado a la entrega de títulos de dominio, es una de las gestiones más requeridas al Ministerio, lo que motiva una atención permanente. Presentó el siguiente cuadro:

P03 Regularización de la Propiedad Raíz

PRESUPUESTO EN MILES DE \$ 2024

Denominación	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Variación M\$	Variación %
03 Regularización de la Propiedad Raíz	3.623.768	3.813.936	190.168	5,2%

Aseveró que el incremento de 5.2%, que se contempla para el año 2024, se motiva en algunos bienes y servicios que se vinculan con la tramitación de las solicitudes y detalló que dichos recursos permitirán atender más de 9.000 de ellas, que se desglosan de la siguiente forma:

- 8.852 Saneamientos ([D.L. 2.695](#))
- 136 Títulos gratuitos ([D.L. 1.939](#))
- 45 Ley del Sur ([Ley N° 19.776](#))

Resaltó que estas proyecciones se relacionan exclusivamente con los recursos presupuestarios, sin considerar los aportes extrapresupuestarios que son transferidos al MBN por otras reparticiones, como los gobiernos regionales, y que permiten, habitualmente, superar tales cifras y metas.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) requirió conocer si hay conversaciones con los gobernadores regionales para la mantención de estos fondos adicionales, cuestión que estimó fundamental para la estabilidad laboral de quienes se desempeñan en estas funciones.

La Ministra señora Sandoval ratificó la existencia de una coordinación permanente del MBN con los gobernadores regionales. Afirmó que la temática se encuentra condicionada por las prioridades locales, pero sostuvo que, en general, se advierte un interés por continuar y fortalecer esta línea de trabajo.

El Honorable Senador señor Insulza planteó una situación que afecta a pequeños productores de la Región de Arica y Parinacota, a quienes les han sido entregados terrenos fiscales, en concesión onerosa, con la finalidad de aumentar la superficie agrícola de la zona, conviniéndose cánones reducidos, pero, posteriormente, una vez que se transforman en áreas productivas, los concesionarios pretenden adquirirlos al MBN y éste, en virtud de la ley, les exige precios muy elevados, que no dicen relación con el estado original de los predios. Postuló que el problema radica en la

normativa, que dispone que las mejoras acrecen en beneficio de la propiedad, y requirió a la Secretaria de Estado estudiar una solución.

El Honorable Diputado señor Naranjo, junto con expresar su preocupación por no haber sido invitado a las ceremonias de entrega de títulos de dominio, solicitó información de las regularizaciones realizadas por el MBN en la Región del Maule.

En relación a lo último, **la Ministra señora Sandoval** recordó que, en la presentación del avance de la ejecución presupuestaria del año 2023, se hizo la misma observación, lo que motivó una instrucción a los secretarios regionales ministeriales con el fin de que se invite a todos los parlamentarios de la zona respectiva a estos eventos. Anunció que reiterará dicho requerimiento y comprometió el envío de los antecedentes referidos a la Región del Maule.

Don Néstor Zavala, Jefe del Departamento de Presupuesto del Ministerio de Bienes Nacionales, aclaró que la entrega masiva de títulos de dominio estuvo suspendida durante la pandemia, pero se ha ido retomando paulatinamente.

El Honorable Diputado señor Camaño insistió en criticar la falta de institucionalidad pública en la Región de Ñuble y pidió explicitar los criterios existentes para la provisión de inmuebles que alberguen a las secretarías regionales ministeriales y a otras reparticiones estatales. Señaló que, según información aportada por la ANEF, muchos de ellos son arrendados y no disponen de las condiciones adecuadas para acoger al personal y atender al público.

La Ministra señora Sandoval informó que se pondrá a disposición de la Subcomisión lo relativo a los gastos del MBN en arriendos de inmuebles. Apuntó, asimismo, que un objetivo prioritario de su cartera es contribuir a alivianar la carga del Estado en arriendos de oficinas, destinando bienes del catastro público a dichos fines. Reveló que cuenta con múltiples requerimientos de diversas entidades fiscales, los que están siendo revisados. Observó, en todo caso, que la habilitación de tales recintos exige, en muchos casos, una importante inversión.

El Honorable Diputado señor Camaño consultó si el MBN arrienda dependencias para su propio funcionamiento en la Región del Ñuble.

Don Néstor Zavala explicó que, en general, la entrega de inmuebles del catastro a una institución pública se efectúa a través de comodatos y concesiones gratuitas. En torno al arriendo de oficinas por parte del MBN en la Región de Ñuble, confirmó el pago, por dicho concepto, de una renta mensual de un millón novecientos mil pesos, por un inmueble de

características residenciales habilitado para estos fines. Argumentó que los bienes públicos susceptibles de una destinación institucional, en la zona central, son escasos y que los existentes están en mal estado de conservación, lo que dificulta su uso. Remarcó que se está trabajando, en coordinación con el SEREMI de la zona, para buscar algún inmueble del catastro que reúna las condiciones adecuadas.

Manifestó que se dispone de una nómina de los bienes fiscales destinados al funcionamiento de entidades públicas y refrendó que ellos son entregados, en su totalidad, mediante concesiones gratuitas y comodatos.

La Ministra señora Sandoval complementó que las gestiones para recuperar inmuebles fiscales que puedan ser destinados al funcionamiento del Ministerio en Ñuble se están replicando en otras regiones.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) consultó si hay algún tipo de seguimiento que permita comprobar que los inmuebles entregados en comodato se ocupen efectivamente para los fines previstos. Expresó que en Temuco un bien raíz fue subarrendado o traspasado a un consejo de lonkos y recordó, asimismo, diversos casos de residencias de funcionarios públicos que no son restituidas, pese a que éstos han cesado en sus labores.

El Honorable Diputado señor Naranjo valoró la coordinación entre el MBN y el Minvu para la obtención de terrenos destinados a viviendas sociales. Consultó si se continuará con dicho esfuerzo el año 2024.

La Ministra señora Sandoval acotó que, pese a que la actualización del catastro es una prioridad de su cartera, las transferencias en cuestión exceden la capacidad de fiscalización del personal, siendo, por tanto, muy relevante el rol de la comunidad y de los municipios en la denuncia de casos irregulares. Ilustró la existencia de situaciones muy diversas, tales como el abandono de inmuebles por los concesionarios o la ausencia de obras dirigidas a su uso productivo, las que ameritan su desalojo y recuperación.

Recalcó que contribuir al Plan de Emergencia Habitacional es una prioridad para el MBN, para lo cual continuamente se están aportando terrenos. Destacó, del mismo modo, que se ha procurado que éstos no solo se ubiquen en las capitales regionales, sino también en otras comunas y localidades aisladas.

El Honorable Diputado señor Naranjo consultó, específicamente, acerca de la existencia de algún catastro, tanto a nivel regional como comunal, de terrenos que podrían ser utilizados en el marco

del Plan de Emergencia Habitacional. Planteó que su publicidad permitiría comprobar que estos esfuerzos favorecen equitativamente a todo el territorio.

La Ministra señora Sandoval indicó que, si bien se dispone de información referida a inmuebles susceptibles de integrar el banco de suelo, debe tenerse presente que no todos los terrenos son apropiados para su uso habitacional, debiendo considerarse, especialmente, las zonas de riesgo. Detalló que la metodología de trabajo consiste en detectar inmuebles disponibles y, luego, determinar su viabilidad, en conjunto con el Minvu y los Serviu. Subrayó, además, el avance en la recuperación de terrenos destinados a las Fuerzas Armadas que no están siendo utilizados y pueden redestinarse a vivienda social.

El Honorable Senador señor García evidenció que el Ministerio de Bienes Nacionales se autofinancia en su mayor parte, requiriendo solo un aporte fiscal de unos MM\$10.000 de un total de alrededor de MM\$51.000, correspondiendo el 80% restante a ingresos de diversa fuente, siendo la principal las rentas de la propiedad. Solicitó aportar un detalle de dichos ingresos.

La Ministra señora Sandoval respondió que tales ingresos derivan, en lo medular, de las concesiones onerosas a largo plazo destinadas a proyectos productivos -fundamentalmente, mineros y energéticos-. Comprometió el envío del catastro requerido. Aclaró, con todo, que los ingresos de la cartera no son utilizados íntegramente en ella, sino que se transfieren al erario fiscal.

El Honorable Diputado señor Naranjo consultó si los convenios que algunos gobiernos regionales efectúan con corporaciones o fundaciones, y que derivan en la transferencia de recursos para regularizar títulos de dominio, se realizan en coordinación con el Ministerio de Bienes Nacionales.

La Ministra señora Sandoval descartó cualquier vinculación de su cartera con esas situaciones.

Don Néstor Zavala acotó que, si bien el MBN suscribe convenios con gobiernos regionales, en que se aportan recursos extrapresupuestarios para regularizaciones de terrenos, éstos son prestados por el propio Ministerio. Señaló que los intermediarios utilizados están inscritos en un registro, son fiscalizados periódicamente y se vinculan, habitualmente, con labores de mensura, que se contratan por medio de licitaciones públicas.

Profundizó que, en los hechos informados por la prensa relacionados con el Gobierno Regional de Los Lagos, el Ministerio de Bienes Nacionales no ha tenido participación alguna. Remarcó que la facultad legal para realizar esas gestiones se radica exclusivamente en dicha cartera y no en otro organismo.

Luego, la **Ministra señora Sandoval** retomó su presentación, detallando la composición del Programa 04 Administración de Bienes, mediante la siguiente lámina:

P04 Administración de Bienes

Denominación	PRESUPUESTO EN MILES DE \$ 2024			
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	Variación M\$	Variación %
ADMINISTRACIÓN DE BIENES	28.398.143	29.029.885	631.742	2,2%
2.1 Gestión Territorial y Soporte	6.434.895	6.266.160	-168.735	-2,6%
2.2 Recuperación y Fortalecimiento de Rutas	85.197	85.197	-	0,0%
2.3 Plan de Gestión Territorial Regional	265.779	265.779	-	0,0%
2.4 Puesta en Valor Territorio Fiscal	46.542	46.542	-	0,0%
2.5 Gestión y normalización de ocupaciones ilegales e irregulares en inmuebles fiscales	318.015	221.576	-96.439	-30,3%
2.6 Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas	-	633.524	633.524	-
2.7 Adquisición de Activos No Financieros	-	263.393	263.393	-
2.8 Transferencias (a GORE/Fisco)	21.165.917	21.165.917	-	0,0%
2.9 Préstamos	81.788	81.788	-	0,0%
3.0 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%

Enfatizó que la principal variación para el año 2024 consiste en que el programa indígena, que hasta el 2023 era financiado a través de una transferencia de Conadi e imputado a los Subtítulos 21 y 22, pasa a ser parte del Subtítulo 24. Agregó que el otro cambio menor que se registra, y que implica una disminución de un 2.6% en gestión territorial y soporte, se explica por el traspaso de personal que lleva más de dos años en funciones a honorarios y que, siguiendo instrucciones de la Dipres, se traslada a contrata. Insistió en que el Ministerio de Bienes Nacionales no efectúa transferencias a particulares con cargo al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes.

El Honorable Diputado señor Barrera consultó si lo consignado en el 2.6 del cuadro precedente, en lo tocante a la gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas, se relaciona con la entrega de tierras a dichas comunidades, lo que consideró relevante atendida la baja ejecución que presenta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en esta materia, que se ubica en torno al 20%.

Asimismo, pidió esclarecer el objetivo de las ventas de terrenos públicos, a que alude la Glosa 01, y el destino del Ítem 01, Terrenos, del Subtítulo 29, ambos del mencionado Programa 04.

La Ministra señora Sandoval expresó que la referencia a la gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas no solo alude a la entrega de tierras, sino también a lugares ceremoniales y cementerios indígenas. Sobre el Ítem 01 del Subtítulo 29, puntualizó que estos terrenos se relacionan con enajenaciones vinculadas a la implementación de la [ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a](#)

[nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación](#). En lo tocante a la venta de inmuebles, comprendida en la Glosa 01, afirmó que se trata de una política permanente del MBN, habitualmente orientada a fines habitacionales y que se difunde públicamente.

El Honorable Senador señor Insulza consultó por la existencia de un registro de contratistas.

Don Néstor Zavala subrayó que la participación de contratistas externos en procesos de regularización involucra a un número mínimo de solicitudes y tiene lugar, fundamentalmente, en zonas apartadas, encontrándose regulado por el [DS 127, de 2004](#). Remarcó que aquéllos deben cumplir ciertos requisitos y otorgar garantías para participar en los procesos de regularización y, en los casos en que no intervienen en los mismos, el MBN solo los visa y fiscaliza cuando un particular acude a uno de ellos.

La Ministra señora Sandoval continuó reseñando que los recursos contenidos en el Programa 04 permitirán la tramitación de 95 solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para proyectos de energía, como los de hidrógeno verde; la mantención de 2 rutas patrimoniales, ubicadas en Chiloé y Tortel; la promoción de 36 rutas en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la administración de una ruta y la creación de 2 nuevas rutas patrimoniales; la licitación de 78 inmuebles y la asignación directa de otros 100, así como la normalización de 1.750 nuevos inmuebles fiscales. Aseveró que, además, se incluye en este Programa para el año 2024 la transferencia a los GORE de MM\$15.286 por venta de activos.

El Honorable Senador señor Insulza pidió esclarecer los criterios contemplados para utilizar las modalidades de licitación de inmuebles o asignación directa. Sostuvo que esta última podría contribuir a facilitar la regularización.

La Ministra señora Sandoval comprometió la entrega de la información relativa a los criterios de que se trata, pero anticipó que ellos se relacionan con una priorización social.

Prosiguió expresando que el Programa 04 dispone, para el 2024, de recursos adicionales por MM\$361 para 12 nuevos fiscalizadores, que se suman a los 12 ya aprobados para el año 2023, la mayoría de los cuales serán asignados a regiones, y de MM\$263 por concepto de enajenación de terrenos para financiar una parte de la implementación de la ley N° 21.027. Añadió que se destinarán, también en este programa, MM\$33 para reducción de brechas salariales y cambio de estamento para 17 funcionarios (14 de regiones y 3 del nivel central) y MM\$28 para solventar el mayor costo del traspaso de 6 honorarios a contrata.

Sobre el Programa 05, informó que no registra variación, lo que ilustró mediante el siguiente cuadro:

P05 Catastro

Denominación	PRESUPUESTO EN MILES DE \$ 2024			
	(1) Ley 2023 + Dif. Reajuste + Leyes especiales	(2) Proyecto de Ley de Presupuesto 2024	(3)=(2)-(1) Variación M\$	(4)=(3)/(1) Variación %
CATASTRO	4.011.553	4.009.775	-1.778	0,0%
3.1 Gastos en Personal	3.384.630	3.403.551	18.921	0,6%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	442.051	442.051	-	0,0%
3.3 Adquisición de Activos No Financieros	184.862	164.163	-20.699	-11,2%
3.4 Servicio de la Deuda	10	10	-	0,0%

No obstante, valoró que en esta línea programática se contemplen MM\$16 para reducción de brechas salariales y cambio de estamento. Acotó que, en muchos casos, se trata de funcionarios que se ubicaban en el escalafón técnico, pese a ser profesionales, lo que no había podido resolverse por carecerse de cupos en sus respectivos escalafones.

Insistió en que su Ministerio ha liderado los esfuerzos por el desarrollo de sistemas de georreferenciación, los que, de una u otra forma, fortalecen el Programa de Catastro. Planteó que, en ese sentido, se contemplan recursos dirigidos a seguir mejorando la plataforma IDE Chile y para actualizar procedimientos y herramientas tecnológicas de manera de hacer más robustas las aplicaciones.

Subrayó, especialmente, que el Programa de regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas, relacionado con los objetivos estratégicos de restitución territorial y reconocimiento de autonomía para pueblos originarios y con la regularización de la pequeña propiedad raíz particular, fue objeto de una evaluación ex ante para la formulación del presupuesto correspondiente al año 2024, con resultados positivos, estimándose que cumplía con los requerimientos de diseño para ser calificado como recomendado.

Por otra parte, expuso que, de los numerosos cambios normativos contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024, solo dos impactarán en la Partida, del siguiente modo:

- En cuanto a las glosas, las transferencias que se realicen al sector privado se efectuarán de conformidad al articulado de la presente ley (glosa 03 para el Subtítulo 24 del Programa 04 Administración de Bienes).

- En cuanto a reclasificaciones, para el año 2024, el programa indígena pasa a ser parte del Subtítulo 24 mediante la asignación 24.01.016.

Hasta el año 2023, este programa era financiado por transferencia desde Conadi e imputado a los Subtítulos 21 y 22.

La Honorable Senadora señora Órdenes hizo presente la importancia de contar con el listado de inmuebles traspasados al Minvu para proyectos habitacionales. Asimismo, pidió aclarar si la línea programática vinculada a la regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a pueblos indígenas ha contemplado siempre más recursos que el plan de gestión territorial regional.

Don Néstor Zavala expresó que la información requerida se pondría a disposición y resaltó que, en el último caso, solo se efectúa una reclasificación del gasto en su imputación presupuestaria, pasando a ser parte del Subtítulo 24.

El Honorable Senador señor Insulza recalcó la relevancia de las transferencias de inmuebles en las regiones que cuentan con un porcentaje elevado de propiedad fiscal, por lo que requirió mayores antecedentes acerca de ello.

La Subcomisión estimó necesario disponer de la aludida información durante la tramitación presupuestaria.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Bienes Nacionales, en lo relativo al año 2024.

- - -

GLOSAS COMUNES PARTIDA

**Glosas comunes 01 a 04, relativas a la Partida.
(Páginas 1 y 2 de la Partida)**

- - -

Capítulo 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Bienes Nacionales se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

Programa 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M\$16.029.492, lo que implica una variación total de 3.0%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

Programa 03
Regularización de la Propiedad Raíz

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$3.813.936, lo que implica una variación total de 5.2%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

Programa 04
Administración de Bienes

Este Programa consigna ingresos y gastos por la cantidad de M\$29.029.887, lo que implica una variación total de 2.2%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

Programa 05
Catastro

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$4.009.775, lo que implica una variación total de 0.0%, respecto del presupuesto 2023.

- - -

- Puesta en votación la Partida, fue aprobada, unánimemente, votando los Honorables Senadores señora Órdenes y señores García e Insulza, y los Honorables Diputados señores Barrera, Mellado (don Miguel) y Naranjo.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales, sin enmiendas.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor José Miguel Insulza Salinas (Presidente), señora Ximena Órdenes Neira y señor José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Jaime Naranjo Ortiz (Presidente accidental), Boris Barrera Moreno, Felipe Camaño Cárdenas (en reemplazo del Honorable Diputado señor Eric Aedo Jeldres) y Miguel Mellado Suazo.

Sala de la Subcomisión, a 24 de octubre de 2023.


JORGE JENSCHKE SMITH
Abogado Secretario de la Comisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de las glosas comunes 01 a 04, relativas a la Partida, y de cada uno de los programas del Capítulo 01:

GLOSAS COMUNES 01 A 04, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Páginas 1 y 2 de la Partida)		APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 04 Administración de Bienes	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 05 Catastro	APROBADO, ENMIENDAS.	SIN


 JORGE JENSCHKE SMITH
 Abogado Secretario de la Comisión